

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 235 en sesión celebrada el día 23 de julio de 2020, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, TRAS LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN” Ref: 19-SER-16, Lote 1: Actuaciones a realizar en vía pública y Lote 2: Actuaciones a llevar a cabo en dependencias de titularidad municipal y otros espacios, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada

El asunto se concreta en proceder a la exposición y valoración del **Informe Técnico emitido en fecha 23 de julio de 2020, por Doña María Cecilia Santana Álamo**, Técnico Municipal, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN” Ref: 19-SER-16, Lote 1: Actuaciones a realizar en vía pública y Lote 2: Actuaciones a llevar a cabo en dependencias de titularidad municipal y otros espacios**, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada

Una vez expuesto y valorado el **Informe Técnico emitido en fecha 23 de julio de 2020, por Doña María Cecilia Santana Álamo**, que literalmente informa:

**“ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO
Servicio de SANIDAD Y CONSUMO
Ref.: MCSD
Expte: 19-SERVSAN-24
Asunto: valoración archivo electrónico número 3 y adjudicación**

María Cecilia Santana Díaz, técnico municipal adscrita al Departamento de Servicios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, responsable del Servicio de Sanidad, según Decreto 2018/1716, de fecha 28 de mayo, en atención a informar sobre la valoración de las proposiciones presentadas en el archivo electrónico número 3 y, por tanto, a proponer adjudicatario de la licitación del **“Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán”**, tiene a bien emitir el presente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 28 de mayo de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del expediente 19-SER-16, en orden a licitar la contratación del **“Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán”**. En dicho anuncio de licitación se pone a disposición de los posibles licitadores el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que ha de regir el contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (en adelante PCAP).

Segundo.- Con fecha 15 de julio de 2020 se emite informe por quien suscribe, en el que se valora la documentación presentada en el archivo electrónico número dos, correspondiente a criterio por juicio de valor, siendo la puntuación obtenida por las empresas licitadoras la siguiente:

Entidad	Lote 1	Lote 2
---------	--------	--------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	..27/08/2020 11:52
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	..27/08/2020 14:23

Ezsa Sanidad Ambiental, S.L.	6,25	6,25
Faycanes, S.L.	8	8
Flodesin, S.L.	8,25	8,25
Fumigadora Internacional	7,75	7,75
Máximo Pestano Sanidad Ambiental S.L.	6	6
Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.	8,75	8,75

Tercero.- En relación a la adjudicación del contrato, el PCAP establece lo siguiente:

“12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (arts. 145, 146 y 147 LCSP)

12.1.- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

	Tipo criterio	Puntuación	Desglose	Puntuación
LOTE 1	Cuantitativo	Máx. 55 puntos	Oferta económica (Autom.)	Máx. 55 puntos
	Cualitativos	Máx. 45 puntos	Buena ejecución de los servicios (Autom.)	5 puntos
			Buenas prácticas sociales (Autom.)	5 puntos
			Buenas prácticas medioambientales (Autom.)	5 puntos
			Gestión de los recursos del servicio (Autom.)	Máx. 20 puntos
			Plan anual del servicio (Juicio valor)	Máx. 10 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL			100 PUNTOS	

	Tipo criterio	Puntuación	Desglose	Puntuación
LOTE 2	Cuantitativo	Máx. 55 puntos	Oferta económica (Autom.)	Máx. 55 puntos
	Cualitativos	Máx. 45 puntos	Buena ejecución de los servicios (Autom.)	5 puntos
			Buenas prácticas sociales (Autom.)	5 puntos
			Buenas prácticas medioambientales (Autom.)	5 puntos
			Gestión de los recursos del servicio (Autom.)	Máx. 20 puntos
			Plan anual del servicio (Juicio de valor)	Máx 10 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL			100 PUNTOS	

[...]

15.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES (art. 140 LCSP)

Las proposiciones constarán de los archivos electrónicos que se señalan a continuación, firmados electrónicamente por la persona licitadora o persona que la represente, debiendo figurar en cada uno de ellos una hoja independiente en la que se relacione su contenido.

[...]

15.3.- ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3:

TÍTULO: Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior, para la licitación del contrato del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN”.

15.3.1.- Las licitadoras incluirán en este sobre **su oferta económica**, que deberá redactarse según el modelo ANEXO II al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 5 del presente pliego, deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.

15.3.2.- En relación con los criterios de adjudicación: **Buena ejecución de los servicios, Buenas prácticas Sociales, Buenas prácticas medioambientales y Gestión de los recursos del**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet. Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.27/08/2020 11:52 .27/08/2020 14:23



D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311>

servicio, a que se refiere la cláusula 12 del presente pliego, los licitadores deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 12, **según modelo ANEXO II** al presente pliego. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por la licitadora, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por la licitadora, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición a la licitadora o adjudicataria de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven."

En base a los antecedentes expuestos, se tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Primero.- Han presentado la documentación correspondiente mediante archivo electrónico número tres las siguientes entidades:

Entidad	Lote 1	Lote 2
Ezsa Sanidad Ambiental, S.L.	Sí	Sí
Faycanes, S.L.	Sí	Sí
Flodesin, S.L.	Sí	Sí
Fumigadora Internacional	Sí	Sí
Máximo Pestano Sanidad Ambiental S.L.	Sí	Sí
Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.	Sí	Sí

Segundo.- En relación a la oferta económica, y atendiendo a lo establecido en PCAP y en el artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se han efectuado los cálculos correspondientes, concluyendo que ninguna de las empresas ha presentado oferta anormalmente baja, habiendo obtenido las entidades licitadoras la siguiente puntuación:

LOTE 1						
	EZSA	Faycanes	Flodesin	Máximo Pestano	Seranca	Trulema
Oferta sin IGIC	47.995,00 €	46.781,28 €	45.667,44 €	45.000,00 €	42.883,00 €	0
Oferta con IGIC	51.354,65 €	50.055,97 €	48.864,16 €	48.150,00 €	45.884,81 €	0
Puntuación	49,14	50,42	51,65	52,41	55	0

Para el lote 1 la entidad Trulema Fumigadora, S.L. no ha presentado oferta económica, por lo que la puntuación obtenida para la oferta económica es 0.

LOTE 2						
	EZSA	Faycanes	Flodesin	Máximo Pestano	Seranca	Trulema
Oferta sin IGIC	17.395,00 €	16.793,28 €	16.393,44 €	17.000,00 €	15.395,00 €	16.193,52 €
Oferta con IGIC	18.612,65 €	17.968,81 €	17.540,98 €	18.190,00 €	16.472,65 €	17.327,06 €
Puntuación	48,68	50,42	51,65	49,81	55	52,29

Tercero.- En lo que respecta a los criterios automáticos distintos a la proposición económica, se han obtenido las siguiente puntuaciones:

LOTE 1						
Criterio	EZSA	Faycanes	Flodesin	Trulema	Máx. Pest.	SERANCA
Buena ejecución	5	5	5	5	5	5
Buenas prácticas sociales	5	5	5	5	5	5
Buenas prácticas mediamb.	5	5	5	5	5	5
Gestión de los recursos						
GPS tiempo real	5	5	5	5	5	5
24 horas 365 días	5	5	5	5	0	5
Partes trabajo automáticos	5	5	5	5	5	5
Mejora de las frecuencias	5	5	5	5	0	5
TOTAL PUNTUACIÓN	35	35	35	35	25	35

LOTE 2						
Criterio	EZSA	Faycanes	Flodesin	Fum. Int.	Máx. Pest.	SERANCA
Buena ejecución	5	5	5	5	5	5
Buenas prácticas sociales	5	5	5	5	5	5
Buenas prácticas mediamb.	5	5	5	5	5	5
Gestión de los recursos						
GPS tiempo real	5	5	5	5	5	5
24 horas 365 días	5	5	5	5	0	5
Partes trabajo automáticos	5	5	5	5	5	5
Mejora de las frecuencias	5	5	5	5	0	5
TOTAL PUNTUACIÓN	35	35	35	35	25	35

Cuarto.- La puntuación final de las entidades licitadoras, atendiendo a la totalidad de los criterios evaluados, es la siguiente:

LOTE 1						
	EZSA	Faycanes	Flodesin	Trulema	Máx. Pestano	SERANCA
Criterio cuantitativo económico	49,14	50,42	51,65	0	52,41	55
Criterios cualitativos automáticos	35	35	35	35	25	35
Criterio cualitativo juicio valor	6,25	8	8,25	7,75	6	8,75
PUNTUACIÓN TOTAL	90,39	93,42	94,9	42,75	83,41	98,75

LOTE 2						
	EZSA	Faycanes	Flodesin	Trulema	Máx. Pestano	SERANCA
Criterio cuantitativo	48,68	50,42	51,65	52,29	49,81	55

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	.27/08/2020 11:52
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.27/08/2020 14:23



D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311>

LOTE 2						
Criterios cualitativos automáticos	35	35	35	35	25	35
Criterio cualitativo juicio valor	6,25	8	8,25	7,75	6	8,75
PUNTUACIÓN TOTAL	89,93	93,42	94,9	95,04	80,81	98,75

Quinto.- Una vez considerados todos los criterios a valorar, la puntuación final obtenida por las entidades licitadoras, en orden decreciente, es la siguiente:

• **LOTE 1**

1. Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.: **98,75 puntos.**
2. Flodesin, S.L.: **94,90 puntos.**
3. Faycanes, S.L.: **93,42 puntos.**
4. EZSA Sanidad Ambiental, S.L.: **90,39 puntos.**
5. Máximo Pestano Sanidad Ambiental, S.L.: **83,41 puntos.**
6. Trulema Fumigadora, S.L.: **42,75 puntos.**

• **LOTE 2**

1. Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.: **98,75 puntos.**
2. Trulema Fumigadora, S.L.: **95,04 puntos.**
3. Flodesin, S.L.: **94,90 puntos.**
4. Faycanes, S.L.: **93,42 puntos.**
5. EZSA Sanidad Ambiental, S.L.: **89,93 puntos.**
6. Máximo Pestano Sanidad Ambiental, S.L.: **80,81 puntos.**

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se tiene a bien

PROPONER

Primero y único.- Designar como entidad **adjudicataria** del "Servicio de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización) en el término municipal de Mogán", para ambos lotes, a la entidad **Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.**, por haber sido la entidad licitadora que mayor puntuación ha obtenido para ambos lotes.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender desde el punto de vista técnico, y de acuerdo con la información disponible, salvo error u omisión, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho, quedando a salvo en cualquier caso, los pronunciamientos a que haya lugar por parte de la Corporación del Ayuntamiento de Mogán."

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acepta íntegramente el Informe Técnico emitido en fecha 23 de julio de 2020, por Doña María Cecilia Santana Álamo, Técnico Municipal, previa rectificación verbal del redactor del Informe, en el sentido de que el licitador TRULEMA FUMIGADORA, S.L no presenta oferta económica para el LOTE 1, por lo que se rechaza a dicho licitador del LOTE 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- CONSIDERAR AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN"
Ref: 19-SER-16, Lote 1: Actuaciones a realizar en vía pública y Lote 2: Actuaciones a llevar a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	..27/08/2020 11:52
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	..27/08/2020 14:23



D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311

cabo en dependencias de titularidad municipal y otros espacios, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN”** Ref: 19-SER-16, Lote 1: Actuaciones a realizar en vía pública y Lote 2: Actuaciones a llevar a cabo en dependencias de titularidad municipal y otros espacios, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, considerar propuesto como adjudicatario del contrato del **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN”** Ref: 19-SER-16, Lote 1: Actuaciones a realizar en vía pública y Lote 2: Actuaciones a llevar a cabo en dependencias de titularidad municipal y otros espacios, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada, para un plazo de **UN (1) año de contrato**, que podrá prorrogarse, por anualidades, con un máximo de tres, respecto al:

- **LOTE 1** por la siguiente oferta presentada en relación a los criterios sujetos a evaluación posterior:

1.- Criterios cuantitativos, criterio automático (oferta económica).

El licitador presenta oferta económica: **SÍ**

Precio total para el lote ofertado sin I.G.I.C.: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (**42.883,00 €**)

Precio total para el lote ofertado con I.G.I.C.: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (**45.884,81 €**)

2.- Criterios cualitativos.

2.1.- Experiencia y consolidación de buena ejecución, criterio automático.

a) Certificado de buena ejecución expedido por una Administración Pública en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización): **SÍ**

b) Certificado de buena ejecución expedido por una entidad privada en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización): **SÍ**

2.2.- Medidas de protección y buenas prácticas medioambientales, criterio automático.

Justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta: **SÍ**

2.3.- Medidas de protección y buenas prácticas sociales/laborales, criterio automático.

- a) Listado de trabajadores de la empresa, indicando función y tipo de contrato: **SÍ**
b) Copias de los contratos indefinidos del personal que forma parte de la empresa: **SÍ**

2.4.- Gestión de los recursos del servicio, criterio automático.

a) Dispone de un vehículo con GPS localizador GPS, con conexión en tiempo real: **SÍ**

Aporta documento contractual previo con una empresa instaladora: **SÍ**

Aporta presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a instalar el GPS en caso de resultar adjudicatario: **NO**

b) Oferta un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año: **SÍ**

Aporta declaración jurada indicando que se compromete a ofertar un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año: **SÍ**

c) Cuenta con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática: **SÍ**



D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	..27/08/2020 11:52
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	..27/08/2020 14:23

Aporta documento contractual previo con una empresa instaladora: **SÍ**

Aporta presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a adquirir el software en caso de resultar adjudicatario y a mantenerlo durante la duración del contrato: **NO**

d) Oferta mejora de las frecuencias de prestación de servicio, añadiendo un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas: **SÍ**

Aporta declaración jurada en la que se compromete a añadir un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas: **SÍ**

-LOTE 2:

1.- Criterios cuantitativos, criterio automático (oferta económica).

El licitador presenta oferta económica: **SÍ**

Precio total para el lote ofertado sin I.G.I.C.: QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (**15.395,00 €**)

Precio total para el lote ofertado con I.G.I.C.: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**16.472,65 €**)

2.- Criterios cualitativos.

2.1.- Experiencia y consolidación de buena ejecución, criterio automático.

a) Certificado de buena ejecución expedido por una Administración Pública en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización): **SÍ**

b) Certificado de buena ejecución expedido por una entidad privada en concepto de prestación del servicio de control integral de plagas o de vigilancia y control vectorial (desinfección, desinsectación y desratización): **SÍ**

2.2.- Medidas de protección y buenas prácticas medioambientales, criterio automático.

Justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta: **SÍ**

2.3.- Medidas de protección y buenas prácticas sociales/laborales, criterio automático.

- a) Listado de trabajadores de la empresa, indicando función y tipo de contrato: **SÍ**
- b) Copias de los contratos indefinidos del personal que forma parte de la empresa: **SÍ**

2.4.- Gestión de los recursos del servicio, criterio automático.

a) Dispone de un vehículo con GPS localizador GPS, con conexión en tiempo real: **SÍ**

Aporta documento contractual previo con una empresa instaladora: **SÍ**

Aporta presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a instalar el GPS en caso de resultar adjudicatario: **NO**

b) Oferta un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año: **SÍ**

Aporta declaración jurada indicando que se compromete a ofertar un servicio localizable las 24 horas del día los 365 días del año: **SÍ**

c) Cuenta con un software informático que permita elaborar los partes de trabajo diarios de manera automática: **SÍ**

Aporta documento contractual previo con una empresa instaladora: **SÍ**

Aporta presupuesto de una empresa instaladora a nombre del licitador, acompañado de una declaración jurada en la que se compromete a adquirir el software en caso de resultar adjudicatario y a mantenerlo durante la duración del contrato: **NO**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	..27/08/2020 11:52
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	..27/08/2020 14:23

d) Oferta mejora de las frecuencias de prestación de servicio, añadiendo un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas: **SÍ**

Aporta declaración jurada en la que se compromete a añadir un tratamiento más al año respecto de las frecuencias estipuladas: **SÍ**

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Mesa de Contratación celebrada en fecha 15 de julio de 2020) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

• **LOTE 1**

1. Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.: **98,75 puntos.**
2. Flodesin, S.L.: **94,90 puntos.**
3. Faycanes, S.L.: **93,42 puntos.**
4. EZSA Sanidad Ambiental, S.L.: **90,39 puntos.**
5. Máximo Pestano Sanidad Ambiental, S.L.: **83,41 puntos.**

• **LOTE 2**

1. Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.: **98,75 puntos.**
2. Flodesin, S.L.: **94,90 puntos.**
3. Faycanes, S.L.: **93,42 puntos.**
4. EZSA Sanidad Ambiental, S.L.: **89,93 puntos.**
5. Máximo Pestano Sanidad Ambiental, S.L.: **80,81 puntos.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El suplente de la Presidenta la Mesa de Contratación



D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=D006754aa91e1b0f5ae07e4060080b311>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet.	27/08/2020 11:52
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	27/08/2020 14:23